

9-IV-1791

248

D

De acuerdo del Consejo Remito a N.S. los adjuntos 4 R.^{os} Despachos: uno de 28 de Setiembre del año proximo pasado, sobre lo venulto p.^o punto -

Vol: 68

Nº : 41

Año: 1791

Real Despacho sobre nacimiento y Bautismo de María Teresa hija de la Reina.

Foj: 4

mandades, o congregaciones, que se intenten fundar, o erigir en quovos
sin que precisamente se precencien y previdan, y el citinistro R.^o
a quien p.^o ello se dispute: y el otro de 17 del mismo mes p.^o que se don
a Dios las devidas gracias por el feliz parto de la Reyna nra S.^a dando
a luz una infantta a quien se han puesto en el 13.^{mo} los nombres de
cristina Ferera: cuyo recibime acurara N.S. con puntualidad. Dios
que a N.S. m. a. Madrid 30 de Abril de 1791.

Silvestre Collar

S

or
S. Governador Intendente del Paraguay.

246

9-IV-1794

De acuerdo del Consejo Remito a N.S. los adjuntos 4 R.^{os} Despachos: uno de 28 de Setiembre del año proximo pasado, sobre lo venuto p.^o punto gen.^l para q.^e los oficiales R.^{os} y los Ministros de R.^{ta} Hacienda q.^e los Subrogan donde se hallan establecidas las Intendencias entren con Espada y Baton a las Juntas de Arbitrales: Otro de 20 de Diciembre para que se cumpla el Breve Pontificio, por el cual se permite comer carnes los dias q.^e no sean de Quaresima, o precepto de ayuno: Otro de 8 de Marzo del corriente año declarando no se puede hacer Junta alguna preparatoria, ni con otro designio por los individuos de las Cofradias, Hermandades, o congregaciones, que se intenten fundar, o en suya erigidas, ni que precisamente se preencien y preidan, q.^e el Ministro R.^o a quien p.^o ello se dispute: y el otro de 17 del mismo mes p.^o que se den a Dios las devidas gracias por el feliz parto de la Reyna mia S.^a dando a luz una Infanta a quien se han puesto en el N.^o los nombres de Mariana Teresa: cuyo Recibo me enviara V.S. con puntualidad. Dios que a N.S. m. a. Madrid 3 de Abril de 1794.

Silvestre Collar

246

S. Governador Intendente del Paraguay..

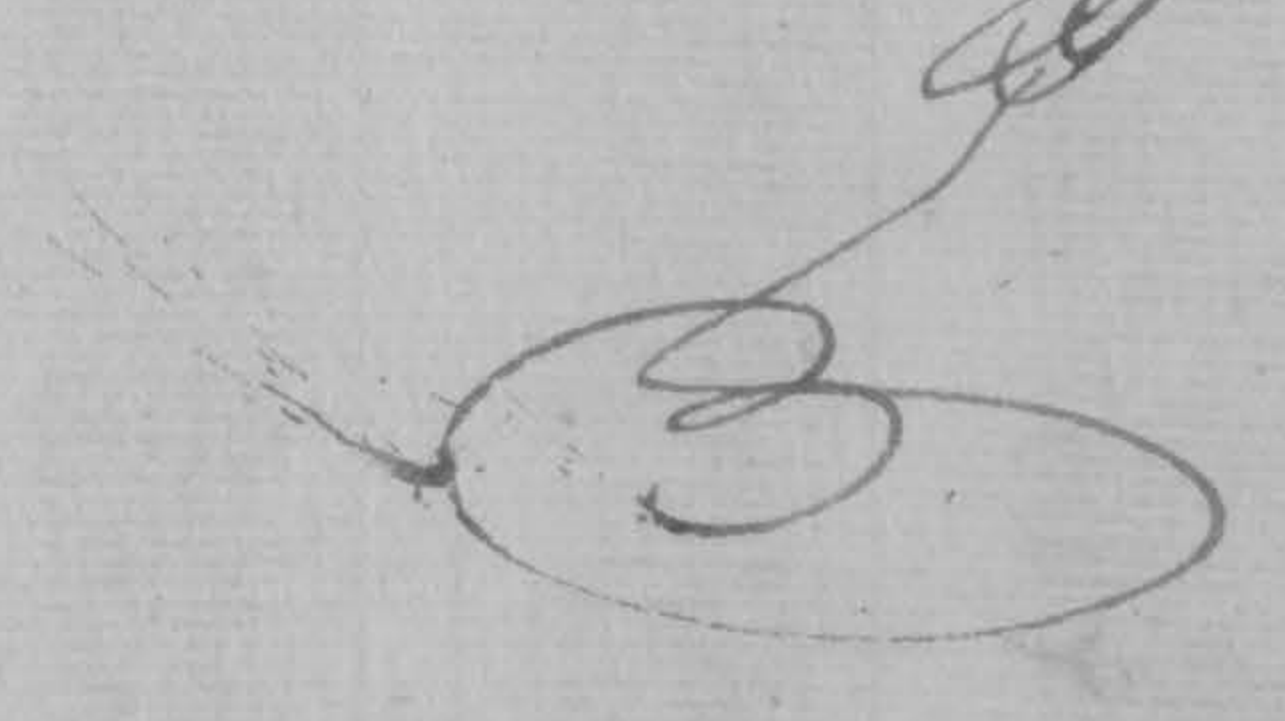
Al Cancejo, Justicia, y Regimiento de la Ciudad de la Asumpcion del Paraguay. se Remite de acuerdo del Consejo en esta ocasion.

Principal.

En Real Despacho de 17 de Marzo del corriente año, para que se den a Dios las devidas gracias por el feliz parto de la Reyna nra S. dando a luz una Infanta a quien se han puesto en el Bautismo, los nombres de Maria Teresa.

Madrid 9 de Abril de 1791.

Silvestre Collar



Se contesto con la R. Cedula q. menciona, con fha de 16 de Sept. de 1791.

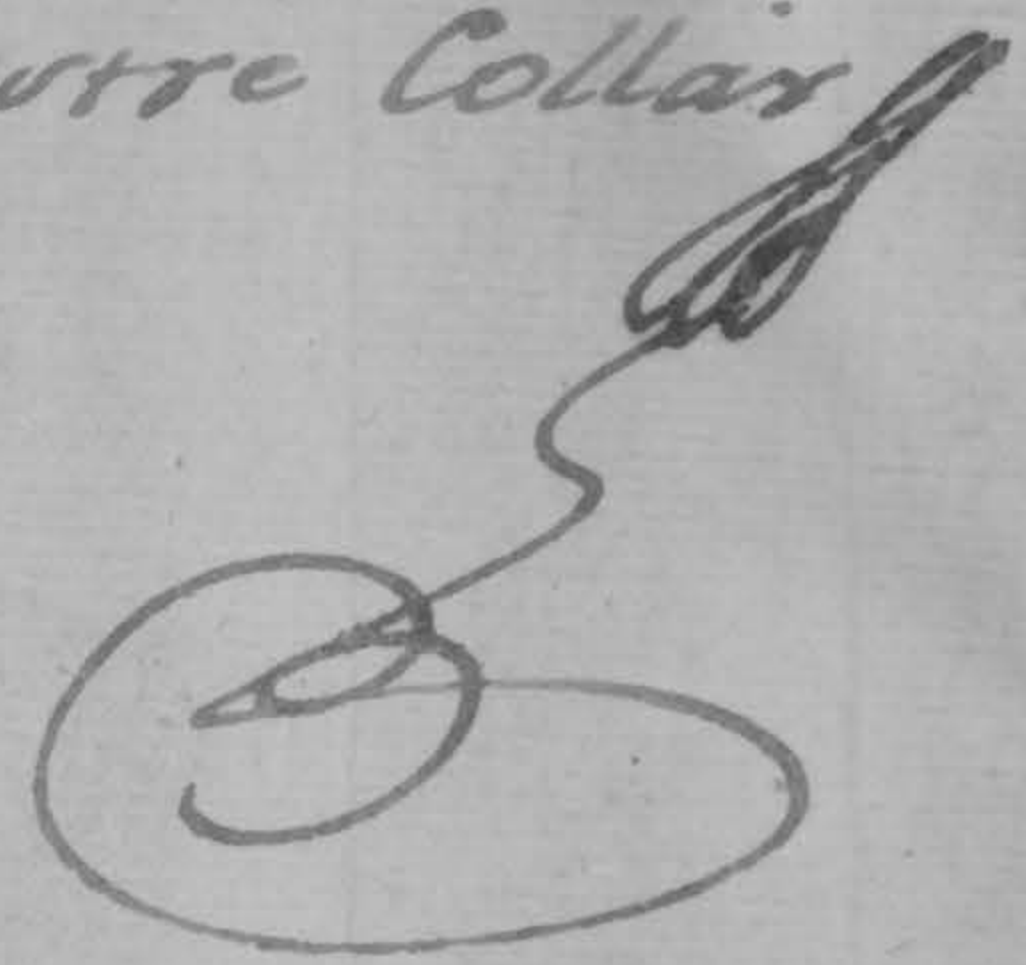


*P*or parte del Coronel Don Joseph Francisco Martinez de Aldunate, natural, y vecino de la Ciudad de Santiago en el Reyno de Chile, se ha presentado Memorial, en que refiriendo los trámites de la solicitud que habia introducido, acerca de que en atencion á sus méritos se le conceda Título de Castilla, y que tenia entendido que á consulta de la Cámara de 9 de Agosto de 1790 se habia dignado S. M. resolver el modo, y forma de pruebas de las tres calidades de Nobleza, Riqueza, y Servicios personales que deben hacer los que pretendan Títulos de Castilla, en cuya consecuencia se libraron Reales Cédulas á los Virreyes, Presidentes, y Audiencias de América en 13 de Noviembre del mismo año; concluía con la súplica de que se expidiese la correspondiente á la Audiencia de Chile para que recibiendo la justificacion de los tres expresados requisitos que concurren en su persona, pueda tener efecto la concesion de la gracia que solicita.

En su vista, y de lo expuesto por el Señor Fiscal, no condescendiendo la Cámara á la referida instancia, por considerarla superflua, ha resuelto se imprima la citada Cédula de 13 de Noviembre de 1790, y se remita á todos los Gobernadores de Indias, é Islas Filipinas, con cartas acordadas, para que la hagan publicar en los distritos de sus respectivos Mandos, á fin de que llegue á noticia de los vasallos
de

de los mismos Dominios , para gobierno de los que
soliciten merced de Título de Castilla; y en su cum-
plimiento remito á V. el adjunto exemplar, rubrica-
do de mi mano, de la mencionada Cédula al efecto
expresado. Dios guarde á V. muchos años. Ma-
drid 10. de Abril de 1791.

Siburre Collar



Dr. Cor y
S. Gov. Intendente del Paraguay.

13-IV-1791

53
259




*P*or parte del Coronel Don Joseph Francisco Martinez de Aldunate, natural, y vecino de la Ciudad de Santiago en el Reyno de Chile, se ha presentado Memorial, en que refiriendo los trámites de la solicitud que habia introducido, acerca de que en atencion á sus méritos se le conceda Título de Castilla, y que tenia entendido que á consulta de la Cámara de 9 de Agosto de 1790 se habia dignado S. M. resolver el modo, y forma de pruebas de las tres calidades de Nobleza, Riqueza, y Servicios personales que deben hacer los que pretendan Títulos de Castilla, en cuya consecuencia se libraron Reales Cédulas á los Virreyes, Presidentes, y Audiencias de América en 13 de Noviembre del mismo año; concluía con la súplica de que se expidiese la correspondiente á la Audiencia de Chile para que recibiendo la justificacion de los tres expresados requisitos que concurren en su persona, pueda tener efecto la concesion de la gracia que solicita.

En su vista, y de lo expuesto por el Señor Fiscal, no condescendiendo la Cámara á la referida instancia, por considerarla superflua, ha resuelto se imprima la citada Cédula de 13 de Noviembre de 1790, y se remita á todos los Gobernadores de Indias, é Islas Filipinas, con cartas acordadas, para que la hagan publicar en los distritos de sus respectivos Mandos, á fin de que llegue á noticia de los vasallos de

249

de los mismos Dominios, para gobierno de los que
soliciten merced de Título de Castilla; y en su cum-
plimiento remito á V. / el adjunto exemplar, rubrica-
do de mi mano, de la mencionada Cédula al efecto
expresado. Dios guarde á V. / muchos años. Ma-
drid 13 de Abril de 1791.

Subscrite Collar



Dup.^{do}

W
S. Govern. Intendente del Paraguay.